



EXPEDIENTE: IEEQ/PES/241/2024-D

### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

En la ciudad de Santiago de Querétaro, Querétaro, siendo las doce horas del **siete de febrero** de dos mil veinticinco, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado el **cinco de febrero de la misma anualidad**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción II, 52 y 56, fracción III de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, se **NOTIFICA** el contenido del proveído de mérito que consta de **una foja** con texto por un solo lado, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, anexando copia del mismo. **CONSTE.**

**Mtra. Noemi Sabino Cabello**  
Directora Ejecutiva de Asuntos Jurídicos



INSTITUTO ELECTORAL DEL  
ESTADO DE QUERÉTARO  
DIRECCIÓN EJECUTIVA  
DE ASUNTOS JURÍDICOS

NSC/MECC/MCRC



EXPEDIENTE: IEEQ/PES/241/2024-D

Santiago de Querétaro, Querétaro, cinco de febrero de dos mil veinticinco<sup>1</sup>.

INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

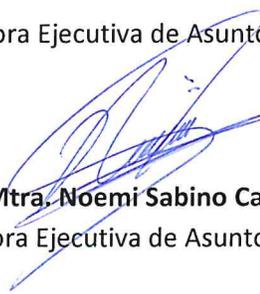
**VISTO** el oficio TEEQ-SGA-AC-195/2025, signado por actuario adscrito al Tribunal Electoral del Estado de Querétaro<sup>2</sup>, recibido en la Oficialía de Partes del Instituto Electoral del Estado de Querétaro<sup>3</sup> el treinta y uno de enero y registrado con folio 0181; con fundamento en los artículos 77, fracción V y XIV de la Ley Electoral del Estado de Querétaro<sup>4</sup> y 44, fracción II, inciso d), del Reglamento Interior del Instituto, la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos<sup>5</sup> del Instituto **ACUERDA**:

**ÚNICO. Recepción y glosa.** Se tiene por recibido el oficio de cuenta en una foja con texto por un solo lado, mediante el cual notifica y anexa copia certificada del acuerdo emitido el veintinueve de enero, dentro del expediente TEEQ-PES-209/2024, en dos fojas de las cuales una va con texto por un solo lado y una por ambos lados, más certificación, por el cual se informa a esta Dirección Ejecutiva que aún no se ha agotado el plazo para impugnar la resolución emitida.

Documentación que se ordena agregar a los autos del expediente en que se actúa, para que obre como corresponda y surta los efectos legales a que haya lugar.

**Notifíquese por estrados, con fundamento en los artículos 3 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; 50, fracción II; 52, y 56, fracción I de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.**

Así lo proveyó y firmó la Directora Ejecutiva de Asuntos Jurídicos del Instituto. **CONSTE.**

  
**Mtra. Noemi Sabino Cabello**

Directora Ejecutiva de Asuntos Jurídicos



INSTITUTO ELECTORAL DEL  
ESTADO DE QUERÉTARO  
DIRECCIÓN EJECUTIVA  
DE ASUNTOS JURÍDICOS

  
NSC/MECC/MCRC

<sup>1</sup> Las fechas subsiguientes corresponden al mismo año, salvo mención de uno diverso.

<sup>2</sup> En adelante Tribunal Electoral.

<sup>3</sup> En lo subsiguiente Instituto.

<sup>4</sup> En lo sucesivo Ley Electoral.

<sup>5</sup> En adelante Dirección Ejecutiva.